

ANEXO

PRUEBAS SELECTIVAS DE PROMOCIÓN INTERNA PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ESCALA EJECUTIVA U OPERATIVA, CATEGORÍA DE JEFE DE EQUIPO, GRUPO C, SUBGRUPO C1, CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN 368/2022, DE 28 DE FEBRERO, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID NÚMERO 58, DE 9 DE MARZO), MODIFICADA POR ORDEN 680/2022, DE 6 DE ABRIL, DE LA MENCIONADA CONSEJERÍA (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID NÚMERO 94, DE 21 DE ABRIL)

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

Convocatoria:	368/2022	Fecha BOCM: 09/03/2022
Código y Descripción:	2677.2679.25 BOMBERO, JEFE DE EQUIPO	
Turno de acceso:	Promoción interna	

Nº SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	TURNO	CAUSA/S DE EXCLUSIÓN	REQUISITO BASE 2.1.B) ORDEN 368/2022 (1)
552179	BALBAS VAZQUEZ, AITOR	***9674**	P	H	---
553959	CORTIJO ALONSO, MIGUEL ANGEL	***8587**	P	G	T
553851	GIL ZAPATA, JOSE LUIS	***6463**	P	L	T
M0000453111	MARTINEZ GALIANO, LUIS MIGUEL	***0871**	P	A, H	---

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO EXCLUSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN
A	No cumplimentar la solicitud por los medios electrónicos indicados en la convocatoria
G	No formalizar correctamente la autorización del representante, no siendo válidas las declaraciones efectuadas por éste en nombre del solicitante
H	No poseer o no haber declarado poseer la titulación o la experiencia sustitutoria de la titulación exigida en la convocatoria
L	No pertenecer a Cuerpos/Escalas/Categorías previstos en la convocatoria
Z	No figurar en la relación provisional de aspirantes admitidos ni en la de excluidos

(1) REQUISITO BASE 2.1.B) ORDEN 368/2022

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
T (Titulación)	- Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado estar en posesión del título de Bachiller o del título de Técnico, o de cualquiera otra titulación o estudios equivalentes a alguno de los anteriores. - Se incluye en este apartado a los aspirantes que marcaron afirmativamente en su instancia tanto la opción de poseer la citada titulación académica como la opción de poseer la experiencia sustitutoria de la misma [base 2.1.b) de la Orden 368/2022].
E (Experiencia sustitutoria de la titulación)	E1 - Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado poseer una antigüedad de, al menos, 10 años en un Cuerpo o Escala del Grupo C, Subgrupo C2. E2 - Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado poseer una antigüedad de, al menos, 5 años en un Cuerpo o Escala del Grupo C, Subgrupo C2, y hayan superado, en los términos establecidos en la base 2.2 de la Orden 368/2022, el curso específico de formación al que se refiere la Disposición Adicional Vigésima Segunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

(03/7.254/23)

